

11
Ministerio de Cultura y Educación
Domingo

Expte. N.º 38194/80.

BUENOS AIRES, 28 ABR 1980

VISTO los congresos, jornadas o conferencias de educación física llevados a cabo, a través de cuarenta años en nuestro medio y cuya última y más importante expresión constituyera el Vº Congreso Panamericano de Educación Física efectuado en el transcurso del mes de noviembre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que razones del servicio aconsejan proveer favorablemente a la gestión interpuesta por la Dirección Nacional de Educación Física, al solicitar la realización de un nuevo evento que permita reunir a los profesores de educación física de todo el país e intercambiar ideas como forma de auscultar el pensamiento de quienes están en la actividad directa, recoger ideas y propuestas para enriquecer la acción de dicho organismo y la del propio Ministerio y aún efectuar aportes con carácter de sugerencias al Consejo Federal de Cultura y Educación, previo una selección y análisis crítico de las propuestas que se formulen en el campo de las actividades específicas.

Por ello atento lo establecido en el Decreto 14.227 y de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Física

6
m.g.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

111.

-ca, Deportes y Recreación la realización y organización de las Jornadas Argentinas de Educación Física a efectuarse en esta ciudad Capital entre los días 10 y 14 de noviembre del corriente año.

2º.- Facultar al organismo precedentemente citado a proponer los miembros del Comité Organizador, establecer el temario y preparar el reglamento de dicho evento.

3º.- No computar las inasistencias en que incurran en sus obligaciones laborales en establecimientos dependientes de este Ministerio, durante su lapso de realización los profesores de la disciplina que participen de dichas jornadas.

4º.- A los fines determinados precedentemente los interesados deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su asistencia extendida por la autoridad organizadora.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS MANADEC